



APRUEBA ACUERDO N° 129 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 28 DE FECHA 07/10/2020.-

ALGARROBO 07 OCT 2020  
DECRETO N° 1456



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.
3. Sesión Ordinaria N°28 de fecha 07/10/2020 del H. Concejo Municipal.
4. El decreto alcaldicio N° 2956 de fecha 30/12/2019, Que establece las subrogancias municipales.
5. Acuerdo N.º 129 del H. Concejo Municipal, Acta de Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 07/10/2020.-

CONSIDERANDO:

**ACUERDO N° 129 /2020/** El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar el **Convenio de Colaboración Folio N° 140008-20 SENADIS**, denominado **“Servicio de Banquetera y Delivery Gastronómico”** de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) por exceder el periodo alcaldicio, de la Ley N° 18.695 LOCM, solicitud realizada por la DIDECO Sra. Consuelo Gutiérrez Berrios, a través del memorándum N° 220 de fecha 02/10/2020.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 129 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 07/10/2020, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



VICTOR ANDRES MUÑOZ DURAN  
ALCALDE (S)

VAMD/ PFM/ U.C /pfmm

DISTRIBUCION:

- Control (1)
- Dideco (1)
- Archivo Secmu (2)

